

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Martes 30 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 26210

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19520 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 856/2020-A

NIG: 0801947120208009421

Fecha del auto de declaración. 3 de junio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. EQUIPS ARVI, S.L., con CIF B64668429.

Administración concursal. CECA MAGAN AGOGADOS, S.L.P.

- Se ha designado como Administrador concursal a la señora Manuela Serrano Sánchez.

Dirección portal: Calle Velázquez 150. CP 28002 Madrid.

Dorección electrónica: administracionconcursal@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 19 de junio de 2020.- Letrado Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200025731-1